



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 411-2020-GM-MPLC**

Quillabamba, 29 de octubre del 2020.

#### **VISTOS:**

El Informe N° 578-2020/RCJ-GSP-MPLC del Gerente de Servicios Públicos Lic. Raul Claveri Jarandilla, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley N° 30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191°, 194° y 203°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia", la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, se tiene el Informe N° 578-2020/RCJ-GSP-MPLC del Gerente de Servicios Públicos Lic. Raul Claveri Jarandilla, mediante el cual solicita la emisión de resolución de Conformación de Comisión de Trabajo por Fiesta de "TODOS LOS SANTOS" que se realiza en la ciudad de Quillabamba todos los años durante los días 1 y 2 de noviembre, es así que teniendo en cuenta el acuerdo emitido por el Comando COVID-19 de la Provincia de La Convención, que dispone el cierre del Cementerio General de la Ciudad de Quillabamba, a razón de evitar la aglomeración de las personas y así prevenir la propagación de la enfermedad que aqueja al mundo, es que se tiene la necesidad de conformar comisión de trabajo que implementen medidas respectivas;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía N° 0113-2020-MPLC/A, de fecha 2 de marzo de 2020, delega facultades al Gerente Municipal, por lo que;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Conformar la Comisión de Trabajo por la realización de fiestas de "TODOS LOS SANTOS" en la ciudad de Quillabamba, siendo integrada por:

- |  |   |
|--|---|
| <b>I. COMISIÓN CENTRAL:</b>  |   |
| Lic. Raul Claveri Jarandilla   | Gerente de Servicios Públicos (quien la Preside)  |
| Ing. Eric Jackson Ugarte Ccoscco   | Gerente de Desarrollo Económico y Agrario   |
| Abog. Carlos Radovich Collado  | Gerente de Desarrollo Social  |
| Ing. Oscar Chariarse Concha  | Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental   |
| Arq. Carlos Darío Santos Sánchez   | Gerente de Infraestructura Pública  |
| <b>II. COMISIÓN DE CONTROL Y ACCESO A CEMENTERIO:</b>                                  |   |
| Lic. Ivan Bustamante Paricoto  | Administrador de Cementerio (Responsable)   |
| Abog. Richard Berrios Gutiérrez  | Jefe de Transporte y Circulación Vial   |
| Bach. Víctor Salas Gibaba  | Jefe de la División de Seguridad Ciudadana  |
| <b>III. COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE EXPENDIO DE PRODUCTOS:</b>                        |   |
| MVZ. Natanael Arce Aybar   | Jefe de la División de Fiscalización Ambiental, Evaluación y Vigilancia Sanitaria (Responsable) |
| Sr. Lenin Venero Ccoa  | Jefe de la División de Fiscalización Tributaria   |
| Bigo. Jhonny Rudi Hualpamayta Cansino  | Red de Salud La Convención  |
| <b>IV. COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS HABILITADOS:</b> |   |
| Prof. Francisco León Ramírez   | Administrador de Mercados (Responsable)   |
| Tec. Zedan Huamani Pando   | Jefe de la Policía Municipal  |
| Ing. Fredi Gallarreta Mora   | Asistente Técnico   |

**ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR,** a los integrantes de la Comisión cumplir con lo indicado, debiendo tomar las acciones administrativas respectivas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

CC  
GSP  
INTEGRANTES.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA CUSCO  
CPL/Boris T. Mendoza Zaga  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI 41179748